
	Manual de la Calidad	<b>POLÍTICA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA</b>	
	Norma ISO 9001:2015 Punto 5 GMP+ SQAS	<b>Anexo</b> Revisión nº: 2 Fecha: 12.03.2022 Página 1 de 2	Aprobado: Manuel Monfort Tena  Firma



TRANSPORTES MONFORT considera la **RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA** como un elemento diferenciador de excelencia empresarial respecto a la relación de la propia empresa con sus trabajadores y con su entorno social. Nuestra política se basa en los siguientes aspectos:

- DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES:** Cualquier ser humano tiene una serie de derechos fundamentales tan solo por el hecho de serlo. TTES. MONFORT reforzará en todo momento que ninguno de sus trabajadores pierda o empeore en cualquiera de estos derechos fundamentales mediante el apoyo necesario a nivel laboral, económico, moral y ético a cualquiera de ellos en posibles situaciones de impacto. La empresa desarrollará mecanismos para asegurar que no exista trabajo forzoso, esclavo o involuntario, entendiendo este tipo de trabajos como aquellos que el empleado realiza más allá de las reglas de la libre contratación.

Cualquier empleado puede comunicar sus quejas u opciones de mejora a la gerencia de la compañía sin esperar por ello ninguna represalia al respecto. El responsable SIG valorará la proactividad de dichas acciones en pos de la mejora y excelencia empresarial.
- CONDICIONES Y HORARIOS DE TRABAJO:** A ninguna persona se la exigirá la realización de un trabajo o servicio bajo amenaza de castigo, o su realización de forma no voluntaria. Además, TTES. MONFORT abogará en todo momento por el cumplimiento de un horario máximo de trabajo que, siempre en circunstancias excepcionales y bajo consulta con el trabajador, podrá ser rebasado de manera puntual con la consiguiente gratificación.
- NO DISCRIMINACIÓN:** TTES. MONFORT no discriminará a ningún trabajador por raza, color, género, religión, nacionalidad, origen social, opinión política, edad o discapacidad. Todos los empleados son elegidos mediante un riguroso procedimiento de reclutamiento por sus méritos anteriores o respecto a opiniones de su competencia laboral. En este sentido, la empresa intentará desarrollar un marco para crear un entorno seguro y saludable, facilitando la comunicación del equipo humano y la promoción del desarrollo profesional y personal de todos sus empleados en igualdad de oportunidades. Por ello, siempre que sea posible, se contempla llevar a cabo medidas específicas para incorporar nuevas trabajadoras y promover la igualdad de género en el lugar de trabajo a través de programas de promoción de la mujer, igualdad en la remuneración, etc.
- LIBERTAD DE ASOCIACIÓN:** Los empleados, sin ninguna distinción ni autorización previa, tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes así como el de afiliarse a estas organizaciones con la sola condición de observar y cumplir los estatutos de las mismas.
- PROHIBICIÓN DE TRABAJO DE MENORES:** La edad mínima de entrada al trabajo será respetada en todo momento por la organización para evitar apoyar la explotación infantil. Para los jóvenes de 16 a 22 años contratados, se evitará asignarles trabajo en contacto con productos químicos tóxicos y se promoverá que continúen con sus estudios.
- PROHIBICIÓN DE CORRUPCIÓN Y SOBORNOS:** TTES. MONFORT nunca abusará de ninguna forma del poder otorgado por las mismas relaciones establecidas por medio del modelo laboral de la organización debido a que tanto la corrupción como los sobornos socavan la eficacia y reputación ética de las organizaciones pudiendo incluso llegar a la violación de los derechos humanos fundamentales. Además, la organización rechazará cualquier soborno o actividad corruptiva propuesta desde el exterior de la empresa.

TTES. MONFORT es una empresa con valores éticos y morales entre los cuales no entra la aceptación de sobornos y el comportamiento corrupto de los empleados. Por ese motivo, es necesario que los empleados de TTES. MONFORT presenten una atención especial a la hora de ofrecer y/o aceptar regalos y gratificaciones, asegurándose en todo momento de que su aceptación o emisión no conlleva un acto corrupto o está siendo susceptible de soborno.

TTES. MONFORT, de acuerdo a sus principios, tampoco acepta ningún tipo de soborno y/o presión por parte de sus trabajadores hacia auditores que vayan de forma externa a la empresa a realizar sus tareas. Los empleados deberán informar a Dirección de inmediato en el objeto de encontrarse con un caso de soborno y/o corrupción.
- FRAUDE Y LAVADO DE DINERO:** La empresa TTES. MONFORT fue creada con un objetivo primordial de beneficio económico y de potenciamiento de entrada a puestos de trabajo. En ningún momento dicho beneficio económico vendrá asociado a un lavado de dinero o a cualquier tipo de fraude a nivel económico o social. De hecho, cualquier trabajador y, en especial la dirección de la empresa, denunciarán cualquier práctica fraudulenta que se ponga en su conocimiento ante las autoridades oportunas.

	Manual de la Calidad	<b>POLÍTICA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA</b>	
	Norma ISO 9001:2015 Punto 5 GMP+ SQAS	<b>Anexo</b> Revisión nº: 2 Fecha: 12.03.2022 Página 2 de 2	Aprobado: Manuel Monfort Tena  Firma

- ÉTICA DE NEGOCIO Y COMPETENCIA JUSTA:** la competencia justa estimula la innovación y eficacia, reduce el coste de los productos y servicios y asegura que todas las organizaciones tengan las mismas oportunidades. Por ello, TTES. MONFORT promoverá una relación cordial y de no agresión a nivel comercial con cualquier empresa competidora.

Para la consecución de estos objetivos, TTES. MONFORT asignará tantos **recursos materiales y humanos como sean necesarios.**